



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 010-2021-OAA-FCB-UNAP, de fecha 10 de enero de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, donde da a conocer que en atención a los Decretos N.º 004 y 005-2022-EFP-B-FCB-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Enzo Franceskoly Taricuarima Pérez, Joe Pool Kerry Huaymacari, Osman Marcelo Correa Vásquez y Cristina Mishel Del Águila Vela; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2021-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°006-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 10 de enero de 2022, la Blga. Blanca María Díaz Bardales, Dra., Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela de Ciencias Biológicas: Enzo Franceskoly Taricuarima Pérez, Joe Pool Kerry Huaymacari, Osman Marcelo Correa Vásquez y Cristina Mishel Del Águila Vela, para matrícula regular en el Semestre Académico 2021-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular y Matrícula en el Semestre 2021-II, de los mencionados estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en el Semestre Académico 2021-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** y Matrícula en el Semestre Académico 2021-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detallan:

DNI	CÓDIGO UNIVER.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
71143197	2140851	Enzo Franceskoly Taricuarima Pérez	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retira del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular.
70427435	20031B0530	Joe Pool Kerry Huaymacari	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retira del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular
74123799	2140810	Osman Marcelo Correa Vásquez	Ciencias Biológicas	2020-2 – Último Semestre Estudiado. 2021-1 – No estudia. 2021-2 – Reingreso Regular
75309936	2172122	Cristina Mishel Del Águila Vela	Ciencias Biológicas	2021-1 – Se retira del semestre. 2021-2 – Reingreso Regular

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Biga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana



Biga. Richard J. Huaranta Acostape MSc.
Secretario Académico

Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-CB, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de enero de 2022

Lima, 1 de febrero de 2019

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización

Ciudad Universitaria Zúngarococha – Distrito de San Juan Bautista – Maynas – Loreto

<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: fccb@unapiquitos.Edu.pe